



dajoz, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 10 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
AAU 14/177 IA 15/00079	Club de Vuelo de Badajoz	Subsanación AAU	Badajoz

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SJ/16/14 (32/8/14), en materia de industria. (2015081094)

Intentada sin efecto la notificación resolución a la Comunidad de Propietarios Travesía San Salvador, 3 relativo al expediente sancionador núm. SJ/16/14 (32/8/14), se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Expte. N.º: SJ/16/14 (32/8/).

Titular: CP. Travesía San Salvador, 3.

Domicilio: C/ Travesía San Salvador, 3. 06800 Mérida (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Sanción: Dos mil euros (2.000,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de marzo de 2015 El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución por la que se otorga autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes, promovida por Recodén Reciclados, SL, en el término municipal de Mérida. (2015081091)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes promovido por Recodén Reciclados, SL, en el término municipal de Mérida, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 13 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
RNP 2012/606	RECODEN RECICLADOS, SL	RESOLUCIÓN	BADAJOZ

• • •